



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

мат.: <u>Autoriza Ayuda Social.</u>

MONTE PATRIA, 24 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldício Nº 12.120que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldício nº 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- Informe Social n° 954 de fecha 23 de Septiembre de 2014 del Departamento Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº **10.128**

- 4. OTORGUESE, al Sr. ERIC JESUS DIAZ ROJAS, Cedula de Identidad N° 12.807.459-7, con domicilio en Avda. las palmeras s/n, sector del Palqui Bajo, Ciudad del Palqui, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 27.350.- (Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta Pesos), aporte que requiere para apoyar al referido en la compra de medicamentos para su tratamiento.
- 5. Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 6. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.001, Ayudas por Medicamentos (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO E NUMBERIA